

FORMULARIO VALIDACIÓN CENTRO DE PRÁCTICA

Importante: Todos los campos de este formulario son obligatorios

ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTI		n 1 == (== (== (N in all and wall in	al mi a i mi	la ni f a	AN
	EL EQIUDIAN E	빗티메르		어디미디	1 1 -4 8	AN

Nombre completo:

Ignacio Toledo Saravia

RUN:

21.155.695-1

N° Teléfono: +56984758620

Correo electrónico Duoc UC: ig.toledos@duocuc.cl

Correo electrónico personal Ignacio.toledo.saravia6@gmail.com

Carrera: Ingeniería Informática

Tipo de práctica:

Salida intermedia:

Sede/Campus:

Laboral

Profesional

Si

Plaza Oeste

ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA

Nombre del Centro de Práctica:

CORPORACION MUNICIPAL PARA EDUCACION Y SALUD ISLA DE MAIPO

Rol único tributario (RUT):

70.937.200-9

Dirección:

MANUEL RODRIGUEZ 693

Comuna:

ISLA DE MAIPO

Giro comercial:

CORPORACION

Teléfono:

5666201

Sitio Web

http://web.corporacionislademaipo.cl/

Nombre Jefe Directo:

MARTIN ADASME VALDEBENITO

Cargo JEFE DE INFORMATICA

Correo electrónico Jefe Directo:

martinadasme@corporacionislademaipo.cl

Fecha inicio práctica: 07-10-2024

Fecha término de práctica:

04-02-2025

Horario de trabajo: 08:00 – 17: 00 LUNES A JUEVES

Escriba aquí si su horario de Práctica es variable.

Número total de horas de práctica:

540

Beneficios asociados (Renta mensual, movilización, colación, bus de acercamiento, otros) Movilización \$120.000.-

Departamento, unidad o sección en que desempeña sus funciones el estudiante:

DEPARTAMENTO INFORMATICA

Importante: Si el Centro de Práctica no tiene timbre, puedes adjuntar una boleta o factura para acreditarla.



Funciones principales que realizará el estudiante (adjuntar hoja si es necesario):

DESARROLLO DE SOFWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA DESARROLLO DE PAGINA WEB

En el marco de lo establecido en la Ley N° 21.369 que "Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior", DUOC UC reconoce y ampara el derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género, procurando su protección en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de todo acto constitutivo de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por lo anterior, será obligación en la práctica profesional, velar por el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la Ley N° 21.369.

La normativa interna de Duoc UC que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género para el estamento alumnos está integrada por las siguientes políticas, modelos, reglamentos, planes y protocolos:

- i. Política Integral de Convivencia, Inclusión y Equidad de Género.
- ii. Política sobre Equidad de Género.
- iii. Política de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual.
- iv. Reglamento Sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.
- v. Reglamento de Procedimiento Disciplinario para la Determinación de Infracciones y Aplicación de Sanciones a la Normativa Interna de Duoc
- vi. Protocolos de actuación frente a hechos de violencia sexual, violencia y discriminación de género.

Los instrumentos anteriormente individualizados y que forman parte integrante del presente Formulario, se encuentran disponibles en la página web www.duoc.cl, en el link https://www.duoc.cl/nosotros/sobre-duoc/transparencia/.



Importante: Si el Centro de Práctica no tiene timbre, puedes adjuntar una boleta o factura para acreditarla.